

## Principios transversales de la PEA

La transversalidad en la PEA obedece a un principio que globaliza y considera que las prioridades de política pública impacten en todos los temas que se tratan. Se requiere forzosamente una interacción multidisciplinaria, que permita que todos los entes públicos que participen en la implementación logren una armonización mediante la aplicación de cinco principios transversales, que son los siguientes:

**Coordinación institucional:** la coordinación es un medio que permite gestionar de manera integral los recursos necesarios para el proceso técnico y político del Estado.

**Derechos Humanos:** Las afectaciones de la corrupción en los derechos humanos son múltiples y suceden en varias escalas, por lo que su integración a la PEA es fundamental.

**Género:** es de suma importancia que se determinen líneas de acción que involucren a las mujeres en la vida pública, específicamente en lo concerniente al control de la corrupción

**Gobierno abierto y participación social:** El gobierno abierto surge como un modelo de relación entre la administración pública y la ciudadanía, en la que la transparencia, colaboración, así como la participación ciudadana son elementos esenciales.

**Desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico:** se considera que el combate a la corrupción requiere además de reformas legales y regulatorias, la implementación de infraestructura y tecnologías orientadas a mejorar las capacidades administrativas, así como la participación ciudadana.